## ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DE 2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, con la excusa presentada por la Concejala Sra. Carmita Barzallo, RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria efectuada el 09 de enero de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, con la excusa presentada por la Concejala Sra. Carmita Barzallo, RESUELVE: Aprobar el acta de sesión extraordinaria realizada el 14 de enero de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza CONSIDERANDO: Que mediante oficio de fecha 24 de diciembre de 2013, el Sr. Alex Huiñisaca hace la entrega del ESTUDIO Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SECTOR CHUMPIAS, PARROQUIA BOMBOIZA CANTÓN GUALAQUIZA. Que mediante memorando No. GADMG-SP-2014-015-M, de fecha 09 de enero de 2014, el Ing. Edgar Ortiz, Director de Servicios Públicos, informa que el trabajo presentado cumple parcialmente los objetivos del estudio ya que existe una serie de observaciones de forma y de fondo, RESUELVE: 1.-Solicitar al Sr. Alex Huñisaca que se cumplan con las observaciones realizadas en el informe de la Dirección de Servicios Públicos. 2.-Disponer que por Secretaría General se notifique con las observaciones realizadas al estudio presentado.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que los hermanos Cabrera Delgado son propietarios de un predio rural localizado en la parroquia Gualaquiza, sector Tucumbatza, con una superficie original de 89.10 has., adquirido por su difunto padre el Sr. Carlos Antonio Cabrera Delgado, mediante adjudicación por parte del Ex-IERAC, inscrito en el Registro <u>de la Propiedad con fecha 09 de julio de 1977 bajo Número de </u> Registro 67, Repertorio 141, Tomo 1. Que mediante Informe de Fraccionamiento 001-2014, de fecha 15 de enero de 2014, el Arq. Horacio Macas, Director de Planificación Urbana y Rural, en su parte pertinente expresa: "...concluyo que la propuesta de Parcelación Agrícola presentada por los Hermanos Cabrera Delgado, cumple con todas las condiciones de uso y ocupación del suelo así como con la documentación legal que la ordenanza exige para este tipo de fraccionamientos." RESUELVE: 1.- Aprobar el Provecto de Parcelación Agrícola en el predio de los hermanos Cabrera Delgado, localizado en el sector Tucumbatza de la parroquia y cantón Gualaguiza, de la superficie total de 532.866.48 m², que se distribuyen de la siguiente forma: Superficie de parcelas 527.521.09 m², dividido en ocho parcelas, Superficie de Vías 5.345.39 m<sup>2</sup>. 2.- Dejar constancia que con la actualización del levantamiento predial, no existe superficie

remanente en las escrituras del predio objeto de parcelación. 3.- El amojonamiento de los lotes debe ser realizado por los propietarios. 4.- Ordenar que de conformidad con el artículo 479 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la presente resolución conjuntamente con el Proyecto de Fraccionamiento se protocolicen en una Notaría Pública y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Gualaquiza.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaguiza, CONSIDERANDO: Que con oficio de fecha 10 de diciembre de 2013, el Sr. Luis Alberto Rivera, indica que la lotización de la Perla de la Amazonía, ha sido aprobado con un aporte comunal que está ubicado en terrenos de su propiedad, por lo que solicita que se retire la afección de su predio, por ser un aporte que no le corresponde. Que mediante memorando Nº. GADMG-DPUR-2014-017-M, de fecha 16 de enero de 2014, el Arq. Horacio Macas, Director de Planificación Urbana y Rural, informa: "... Una vez que el Sr. Alberto Rivera presenta el levantamiento georeferenciado de su predio y al emplazarlo dentro del proyecto de lotización de la Cooperativa Perla de la Amazonía se puede comprobar que parte del área a la que esta lotización denomina como Franja de Protección de Aludes, Bosque Protector se encuentra dentro de los terrenos del Sr. Alberto Rivera, ocupando una superficie de 3863.49 m<sup>2</sup>..... Por lo expuesto, sugiero al concejo se excluya de la Lotización Perla de la Amazonía el área verde y comunal emplazada hacia el lado este del proyecto ya que ella ha sido propuesta en gran parte sobre terrenos que no pertenecen a esta cooperativa y que afecta no solamente al Sr. Alberto Rivera si no a más propiedades de particulares.", RESUELVE: 1.- Modificar la resolución de aprobación de la lotización de la Cooperativa Perla de la Amazonía que fue aprobada en sesión ordinaria de Concejo el 11 de abril del 2001, excluyendo el área verde y comunal emplazada hacia el lado este del proyecto. 2.- Margínese esta resolución en el acta de protocolización de la Notaría del Cantón Gualaquiza, del 19 de abril de 2001, y en el acta de inscripción del Registro de la Propiedad del Cantón Gualaquiza, con el No. 02, repertorio 350, tomo 1 de fecha 20 <u>de abril 2001, de la lotización de la Cooperativa Perla de la Amazonía.</u>

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante oficio de fecha 31 de diciembre del año 2013, los hermanos Sarmiento Arévalo manifiestan que acogiendo la recomendación realizada mediante resolución de conejo de fecha 15 de junio de 2012, y por tratarse de una herencia, por muto acuerdo han decidido fraccionar todo el terreno, por lo que solicitan que se proceda con el trámite pertinente, RESUELVE: Solicitar un informe técnico a la Dirección de Planificación Urbana y Rural.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2014, el Sr. Jorge Portilla Tenemaza, solicita el Permiso de

<u>Uso de Suelo para el funcionamiento de una Gallera en el predio de su propiedad, ubicado en el sector Los Laureles, RESUELVE: Solicitar un informe técnico a la Dirección de Planificación Urbana y Rural.</u>

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, ante el oficio de fecha 14 de enero de 2014, por medio del cual moradores del barrio Los Laureles, solicitan la intervención del municipio para la legalización de terrenos y también solicitan la iluminación del sector, RESUELVE: Solicitar un informe a la Dirección de Planificación Urbana y Rural.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con oficio de fecha 16 de enero de 2014, el Sr. Dany Pandiguana, Presidente del comité pro mejoras de la parroquia Bomboiza, solicita la reparación del puente pasarela sobre el río Bomboiza, RESUELVE: Dar por conocido el documento.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza: CONSIDERANDO: Que mediante oficio No. SIS-D-2014-061, de fecha 14 de enero de 2014, el Ing. Cesar Antonio Navas Vera, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, "CONVENIO MARCO DE **COOPERACIÓN** presenta el INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO INTEGRADO DE ECU-911 LOS SEGURIDAD  $\mathbf{Y}$ **GOBIERNOS AUTÓNOMOS** DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO". Que el Artículo 54 del código Orgánico de Organización territorial Autonomía v Descentralización establece las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y en su literal j) expresa: "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales...", RESUELVE: Autorizar al Ing. Franklin Mejía Reinoso, Alcalde, la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 v los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Provincia de Morona Santiago.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, da por conocido el siguiente traspaso de crédito autorizado por el Sr. Alcalde, se pasa 3.000,00 dólares de la partida No. 6898.327.750401.203.0 MEJORAMIENTO ELÉCTRICO CENTRO COMERCIAL GUALAQUIZA, a la partida No. 6898.360.750107.305.0, SALÓN COMUNITARIO PARA SASAPAS.

Franklin Mejía Reinoso ALCALDE DE GUALAQUIZA Rosa López Tello SECRETARIA GENERAL